



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2659/2023/MC**

RCC nº.- **SCT2024000063**

Procedimiento.- **MC-ADJ Preparación, gestión y adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Serv. Planif. Estratégica y Prom. Económica**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2_ACTA_MESA_2F

ACTA Nº 1

Datos del contrato.-

Nº de contrato RCC: **SCT2024000063**

Objeto del contrato: **Contrato de suministro de material de ferretería para el desarrollo y ejecución de proyectos y actividades de promoción de políticas activas de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.**

Expediente de contratación: **2659/2023/MC**

Tipo: **Suministro**

Subtipo:

Procedimiento: **Abierto**

Tramitación: **Urgente**

Órgano de contratación: **Junta de Gobierno de la Ciudad**

Unidad de contratación: **Serv. de Planif. Estratégica y Prom. Económica**

Fecha y hora de celebración: 22 de marzo de 2024, a las 13:20 horas.

Lugar de celebración: Se realizar por medios telemáticos

Asistentes:

- Como presidente:

- D. José Antonio Herrera Umpierrez, director general de Organización y Régimen interno.

- Como vocales:

- Doña Elena María González González, en representación de la Intervención Municipal.
- Doña María Elena Almenara Febles, jefa del servicio de Contratación.
- Doña Patricia Galván Rodríguez, directora adjunta a la Asesoría Jurídica, en representación del Servicio Jurídico municipal.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135532026407225 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



-Actuando como secretaria de la Mesa, Cristina Isabel Sánchez Cañadillas, técnico de Administración General del servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica.

Se procede, en la hora y fecha señaladas, a tratar el primer punto del orden de la convocatoria, consistente en la apertura del archivo electrónico único de la licitación, en los términos establecidos en la cláusula 13 del PCAP, el cual debía incluir una Declaración responsable en base al Anexo II del PCAP y, la proposición cuantificable de manera automática, inclusiva del precio y la reducción del plazo de entrega de los suministros tal y como se estableció en la cláusula 11 del PCAP.

En primer lugar, se comprueba que han presentado oferta los siguientes licitadores:

- FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO, S.L.U. con NIF B38402046.
- FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L con NIF B38028692
- FERRETODO LOS MAJUELOS SL con NIF B38781597
- FERRETERIA ROSALESA, S.L con NIF B38363040
- SUMINISTROS SOBRADILLO,S.L. con NIF B76515832

En segundo lugar, se procede a la apertura de la documentación presentada por la mercantil **Ferretería Hermanos López Arvelo, S.L.U.** y sin entrar a valorar la oferta económica, se aprecia que se ha ajustado formalmente a los modelos previstos en los pliegos rectores de la licitación.

En tercer lugar, se procede a la apertura de la documentación presentada por la mercantil **Ferretería San Isidro S.L.** y sin entrar a valorar la oferta económica, se aprecia que se ha ajustado formalmente a los modelos previstos en los pliegos rectores de la licitación.

En cuarto lugar, se procede a la apertura de la documentación presentada por la mercantil **Ferretodo los Majuelos** y sin entrar a valorar la oferta económica, se aprecia que se ha ajustado formalmente a los modelos previstos en los pliegos rectores de la licitación.

En quinto lugar, se procede a la apertura de la documentación presentada por la mercantil **Ferretería Rosalesa, S.L.** y se aprecia que en la declaración responsable no ha tachado la casilla relativa a si va a proceder o no a subcontratar y la concerniente a si se trata o no de una PYM.

En sexto lugar, se procede a la apertura de la documentación presentada por la mercantil **Suministros Sobradillo S.L.**, apreciándose que presentan la oferta económica en un formato distinto del exigido en la Plataforma de contratación, esto es, PDF y que el archivo que presentan no se puede abrir por la Mesa de Contratación

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación por unanimidad **ACORDÓ:**

PRIMERO. - Otorgar de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.3. del PCAP un plazo de TRES (3) DÍAS Hábiles a las mercantiles **Ferretería Rosalesa, S.L. y Suministros Sobradillo S.**, para que procedan a la subsanación de las deficiencias observadas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135532026407225 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SEGUNDO. – Acordar que en la próxima reunión del órgano colegiado se proceda a la valoración de las ofertas presentadas, procediéndose en dicho acto a su admisión o exclusión.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135532026407225 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>